



RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES :

EXPEDIENTE: CONTR 2024/73567 **TIPO:** OBRAS **PROCEDIMIENTO:** ABIERTO SIMPLIFICADO
TÍTULO: “OBRA DE REFORMA DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y ELECTRICIDAD EN EDIFICIOS 2 Y 4 DEL C.I.M.I. “LAS LAGUNILLAS” DE JAÉN”.

Una vez elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de las obras mediante procedimiento abierto simplificado con una pluralidad de criterios de adjudicación, sobre un modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2021, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Fondos Europeos con fecha de 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/196). Actualizado en diciembre de 2023, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2023 y sus Anexos han sido informados por el Servicio Jurídico Provincial de Jaén el día 15 de febrero de 2024 (INF JA 2024/16) y siendo sus observaciones incorporadas al citado Pliego según consta en la Diligencia de la Secretaria General Provincial de fecha 22 de febrero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación del expediente denominado “Obras de Reforma Parcial de Instalaciones de climatización y Electricidad en edificios 2 y 4 del Centro de Menores “Las Lagunillas” de Jaén” (CONTR 2024/73567), fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Provincial el día 21 de marzo de 2024 y constando la autorización del gasto correspondiente con fecha 22 de marzo de 2024, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116, 117 y 122 de la LCSP.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación antes indicado.

TERCERO.- Determinar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación, y presentación electrónica de ofertas, como sistema de adjudicación del contrato, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 131, 156.1 y 159.1.a) de la LCSP.

Contra esta resolución cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente



FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO		22/03/2024 17:57:48	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwMpa9693WBNWkQkH2uLs8Ghi1q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación o notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Jaén, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL DE
JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Fdo. Francisco Javier Carazo Carazo

FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO		22/03/2024 17:57:48	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwMpa9693WBNWkQkH2uLs8Ghi1q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	